



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD  
ASEGURADORA**

**Nº SAA-DL-2-5-0111**

**Caracas, 29 de mayo de 2018**

**208º, 159º Y 19º**

Visto que con la promulgación del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del 15 de marzo de 2016 bajo el Nº 6.220 Extraordinario, se incluyó como sujetos regulados a las Administradoras de Riesgos, razón por la cual, la Disposición Transitoria Segunda estableció un lapso de ciento ochenta (180) días continuos contados a partir de su publicación para que dichas empresas solicitaran autorización ante este Órgano de Control.

Visto que el ciudadano Kay Jesko Boetticher Hammitzsch, titular de la cédula de identidad Nº V-6.024.227, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, consignó Plan de Ajuste de la sociedad mercantil **MAKLER ADMINISTRADORA, C.A.**, al tiempo de solicitar la respectiva autorización de funcionamiento como empresa Administradora de Riesgos.

Visto que la mencionada sociedad mercantil se encuentra constituida desde el año 2005, y posee once (11) años de experiencia ininterrumpida en el mercado, efectuando operaciones relacionadas con la Administración de Riesgos.

Visto que fue ratificada la solicitud de autorización de funcionamiento, consignando para ello, todos los recaudos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Visto que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2016, los accionistas de dicha empresa acordaron el cambio de la denominación social a **MAKLER ADMINISTRADORA DE RIESGOS, S.A.**, a los fines de ajustarse y dar cumplimiento a lo establecido en el citado Decreto Ley.

Visto el análisis efectuado a los documentos presentados por la sociedad mercantil **MAKLER ADMINISTRADORA DE RIESGOS, S.A.**, se verificó que éstos cumplen con los requerimientos legales establecidos en los Artículos 19, 27 y 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, exigidos para otorgar la autorización solicitada.

Visto las atribuciones conferidas al Superintendente de la Actividad Aseguradora en los artículos 8, (numeral 13) y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, quien suscribe **JUAN CARLOS CABELLO**, en su carácter de Superintendente de la Actividad Aseguradora, según Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas N° 513 de fecha 12 de septiembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.234 de fecha 12 de septiembre de 2017.

**DECIDE:**

**ÚNICO:** Autorizar a la empresa **MAKLER ADMINISTRADORA DE RIESGOS, S.A.**, para el ejercicio de la actividad aseguradora en la Administración de Riesgos e inscribirla bajo el N° 02 en el Libro de Registros que al efecto se lleva en esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Notifíquese



**JUAN CARLOS CABELLO**

**Superintendente de la Actividad Aseguradora**

Resolución N° 513 de fecha 12 de septiembre de 2017  
G.O.R.B.V. N° 41.234 de fecha 12 de septiembre de 2017

